



DECRETO ALCALDICIO N° 1408/1
APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

30 MAY 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°808 de fecha 09.05.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual solicita anexo de contrato para dar cumplimiento a convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento OMIL, para pago por única vez de incentivo por concepto de cumplimiento de meta 2022, por un monto de \$1.500.000 Impuesto Incluido al señor Diego Bustamante Bustamante, Rut [REDACTED] la señorita Tania Amestica Duran Rut [REDACTED] y modificar clausula tercera.

Se adjunta Resolución exenta N° 130 de fecha 09.03.2023, aprobada a través de Ord. 306 de fecha 05 de abril del 2023, que regulariza aprobación de Plan de Gasto y Aprueba Modificación al Plan de Gasto en el Marco del Programa Fortalecimiento OMIL 2022.

DECRETO :

APRUEBASE anexo de Contrato de fecha 26 de mayo de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y:

- **Diego Bustamante Bustamante, Rut [REDACTED]** Para dar cumplimiento a convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento OMIL, para pago por única vez de incentivo por concepto de cumplimiento de meta 2022, por un monto de \$1.500.000 Impuesto Incluido, haciendo un total de anexo de contrato de \$2.877.542 Impuesto Incluido, pagaderos en el mes de junio de 2023.
- **Tania Amestica Duran, Rut [REDACTED]** Para dar cumplimiento a convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento OMIL, para pago por única vez de incentivo por concepto de cumplimiento de meta 2022, por un monto de \$1.500.000 Impuesto Incluido, haciendo un total de anexo de contrato de \$2.877.542 Impuesto Incluido, pagaderos en el mes de junio de 2023.

AUTORIZASE anexo de contrato de prestación de servicio por "pago por única vez por concepto de cumplimiento de meta año 2022".

IMPUTESE a la cuenta N°114.05.15.256 denominada "Fondo Externo, Fortalecimiento OMIL"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

WVM/JOS/LGE/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE